

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-105-2024-MDP/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE FUTBOL, BASQUET Y VÓLEY PARA EL PROYECTO:MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOS JOVENES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N 2599411

Ruc/código : 20608360841

Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : STARBALL SPORT S.A.C.

Hora de envío : 19:53:26

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACION
CAPACIDAD LEGAL

Se menciona como Requisito de Calificación la presentación de la "partida registral que acredite el objeto de la empresa" . Consultamos al Comite de Selecccion cual es el documento exacto que se debe presentar, si es la COPIA LITERAL o algun otro documento. Además debería agregarse si se solicita este documento que ese objeto de la convocatoria sea el de la venta de articulos o material deportivo.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** Cap 3 **Literal:** A **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

conforme a lo dispuesto en el numeral 49.2 del artículo antes citado, los requisitos de calificación que pueden adoptarse son los siguientes: (i) la Capacidad legal, consistente en aquella documentación que acredita la habilitación para llevar a cabo la actividad económica materia de contratación....
en concordancia al Art. 2° de la LCE y art° 29°, Reglamento de las Contrataciones con el Estado Toda partida registral debe tener su respectiva copia literal, referido al objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-105-2024-MDP/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE FUTBOL, BASQUET Y VÓLEY PARA EL PROYECTO:MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOS JOVENES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO,CON CUI N 2599411

Ruc/código : 20608360841

Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : STARBALL SPORT S.A.C.

Hora de envío : 19:53:26

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En la pagina 20 de las Bases que rigen el procedimiento en la parte que dice "descripcion y características de los bienesmencionan OCHO ITEMS. Mientras que las características de cada producto que se señalan en las siguientes paginas. solo menciona a SIETE ITEMS. Se ha obviado uno pero no sabemos cual es ya que esa pagina 20 señala dos tipos de pelotas numero 5 .

La LCAE señala que "las bases deben contener informacion clara y precisa que permite el que no hayan ambigüedades que impidan el correcto desarrollo del procedimiento" .

Solicitamos se elabore con motivo de las Bases Integradas un CUADRO que detalle; el bien , el numero o modelo, y la cantidad para cada uno de ellos. Ya que tambien se han notado dos items denominados "pelota de futbol numero 5" . Y las especificaciones de los items 5 y 7 cuyas especificaciones tienen similitud.

Debe hacerse esta modificación ya que se el sistema que se empleara es de precios unitarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap 3 **Literal:** 4.1 Y 4.2 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCAE art 2 inc "c" RLACE Art 29 inc"3#

Análisis respecto de la consulta u observación:

de acuerdo al Artículo 8. El Área Usuaría, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad. Por tanto se acoge parcialmente la observación Respecto a las cantidades distintas de balones se estará aclarando en las EETT modificadas, pero con igual característica; por lo cual se detallará en las EETT modificadas las cantidades, así como la procedencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null